INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos números 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del 2008, el Instituto Nacional de Medicina Genómica genera las notas a los estados financieros, además cumple con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, principalmente con los Postulados de Revelación Suficiente e Importancia Relativa para que la información sea de utilidad para los usuarios.

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

Con fecha 22 de noviembre del 2001, se firmó el convenio, con el entonces Secretario de Salud, el Dr. Julio Frenk Mora, el Rector Dr. Juan Ramón De La Fuente, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); el Ing. Jaime Parada Ávila por Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); también estuvo presente el Dr. Guillermo Soberón Acevedo, que fungía como Presidente Ejecutivo de la Fundación Mexicana para la Salud (FUNSALUD), el motivo fue establecer el Consorcio Promotor del Instituto Nacional De Medicina Genómica (INMEGEN).

A partir, de ese momento se decidió que la futura organización quedaría ubicada dentro del Sector Salud y que llegaría a tener el perfil de un instituto nacional de salud a este organismo tenía como función promover y realizar los estudios ejecutivos y de detalle para crear y desarrollar el Instituto Nacional de Medicina Genómica, así como para promover su vinculación horizontal con instituciones nacionales e internacionales con interés y posibilidades de coadyuvar hacia la realización de los programas de investigación, formación de recursos humanos y difusión del conocimiento de la medicina genómica a través de la articulación de proyectos.

El Consorcio Promotor orientó sus actividades hacia los siguientes objetivos:

1.-Llevar a cabo el desarrollo sistemático de los programas que darían origen al INMEGEN.
2.-Identificar las áreas de investigación prioritarias que desarrollaría el INMEGEN.
3.-Vincular los programas científicos y académicos que se establecerían con los de las otras instituciones afines (vinculación horizontal).
4.-Establecer la estrategia para lograr que la investigación científica que se lleve a cabo en el INMEGEN se traduzca en bienes y servicios para mejorar el cuidado de la salud.
5.-Identificar los recursos humanos en México y en el extranjero que podrían contribuir al desarrollo del INMEGEN.
6.-Precisar el marco jurídico y administrativo que tendría el INMEGEN.
7.-Lograr los recursos, incluyendo los financieros, el desarrollo y establecimiento del INMEGEN.

El esfuerzo se vio culminado con la creación del INMEGEN el 19 de julio de 2004, a lo largo del proceso de gestación del Instituto Nacional de Medicina Genómica, el Consorcio Promotor mantuvo una ininterrumpida interacción con los legisladores de ambas cámaras del Congreso de la Unión.

Los objetivos del INMEGEN, se alinearon a las principales aspiraciones de medicina genómica en México, las cuales son las siguientes:

- Una medicina genómica que contribuya a una práctica médica más individualizada, más predictiva y preventiva.
- Impulsar el desarrollo científico y tecnológico de México.

- Desarrollar nuevas oportunidades de tratamiento como la farmacogenómica.
- Permitir ahorros significativos en la atención a la salud.
- Impulsar la producción de nuevos bienes y servicios relacionados con el cuidado de la salud.
- Contar con un marco ético y legal adecuado para su desarrollo, y
- Divulgar la información precisa y confiable al público.

Las funciones primordiales del INMEGEN son:

- Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas en las áreas de su especialidad.
- Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice; así como, difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud y medicina genómica registre.
- Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines.
- Formular y ejecutar programas, estudios y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en medicina genómica y áreas afines; así como, evaluar y reconocer el aprendizaje.
- Proporcionar servicios de consulta externa en medicina genómica a la población, que requiera atención médica en sus áreas de especialización, a través de otras instituciones de salud y hasta el límite de la capacidad instalada de las mismas.
- Asesorar y formular opiniones en materia de medicina genómica a la secretaría de salud cuando sea requerido para ello.
- Coadyuvar con la secretaría de salud a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades en medicina genómica.

Posteriormente, con fecha 20 de julio del 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se adiciona una fracción V bis al artículo 5, y un artículo 7 bis al Capítulo I del Título Segundo, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

ARTÍCULO ÚNICO. -Se adiciona una fracción V bis al artículo 5, y un artículo 7 bis al Capítulo I del Título Segundo, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 5.- . . .

I. a V. . . .

V bis. -Instituto Nacional de Medicina Genómica, para la regulación, promoción, fomento y práctica de la investigación y aplicación médica del conocimiento sobre del genoma humano;

Artículo 7 bis. - El Instituto Nacional de Medicina Genómica tendrá las siguientes atribuciones:

I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas en las áreas de su especialidad, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;
II. Realizar las actividades a que se refieren las fracciones II, III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII, XIII y XIV del artículo 6 del presente ordenamiento;

III. Las actividades a que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 6 de esta Ley se realizarán a través de otras instituciones de salud;
IV. Impulsar en forma decidida la vinculación con instituciones nacionales para conformar una red de investigación y desarrollo en el campo de la medicina genómica y disciplinas afines, con la participación de instituciones internacionales; de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley;
V. Fomentar la realización de proyectos de desarrollo de tecnología especializada, obteniendo con ello protocolos de innovación tecnológica en cuanto a la elaboración de medios de diagnóstico, fármaco-genómica y terapia génica, y
VI. Ser el Centro Nacional de Referencia para asuntos relacionados con estudios sobre el genoma humano y sus aplicaciones.

2. Panorama Económico y Financiero

Durante el ejercicio 2025, el Instituto instrumentó estrategias orientadas al fortalecimiento de la disciplina presupuestaria, así como a la optimización en la asignación y aplicación de los recursos públicos. Estas acciones incluyeron la implementación de mecanismos de racionalización, control y contención del gasto, garantizando en todo momento la continuidad operativa y el pleno cumplimiento de los objetivos estratégicos y funciones sustantivas del Instituto.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

El objeto del INMEGEN, es contribuir al cuidado de la salud de los mexicanos desarrollando investigación científica de excelencia y formando recursos humanos de alto nivel, que conduzcan a la aplicación médica del conocimiento genómico a través de una cultura innovadora, tecnología de vanguardia y de alianzas estratégicas, con apego a los principios éticos universales.

✓ Dentro de sus objetivos están los siguientes:

- Posicionar al Instituto, como un motor de desarrollo de la medicina genómica en México.
- Operar el Instituto como un sistema organizacional novedoso, dinámico y eficiente, con desarrollo pleno de sus ventajas competitivas, fincado esto en principios sólidos de calidad y excelencia, bajo un compromiso y responsabilidad social.
- Potencializar una medicina genómica que contribuya a una práctica médica más individualizada, predictiva y preventiva.
- Impulsar el desarrollo científico y tecnológico, relacionado con la medicina genómica en México.
- Desarrollar nuevas oportunidades de tratamiento como la farmacogenómica.
- Provocar ahorros significativos en la atención a la salud, mediante la aplicación de resultados de las investigaciones científicas del Instituto.
- Impulsar la producción de nuevos bienes y servicios relacionados con el cuidado de la salud de la población mexicana.
- Ofrecer las bases para una práctica médica basada en la estructura genómica de las poblaciones mexicanas y sus necesidades epidemiológicas, etc.

b) Principal Actividad

Las actividades sustantivas del Instituto Nacional de Medicina Genómica se orientan a contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PDN) 2025-2030, mediante la generación de conocimiento científico y tecnológico en materia genómica que fortalezca el bienestar de la población y el acceso a una atención en salud más preventiva, participativa y personalizada. En el ámbito de sus atribuciones, el Instituto impulsa la investigación genómica enfocada en las principales problemáticas de salud del país, así como la generación, aplicación y transferencia del conocimiento, y la formación de recursos humanos altamente especializados, en congruencia con los principios de innovación, desarrollo científico y justicia social. Asimismo, promueve el ejercicio eficiente, transparente y responsable de los recursos presupuestarios, contribuyendo al desarrollo sostenible del Sector Salud y al fortalecimiento institucional del Estado mexicano.

c) Ejercicio Fiscal 2026

Del 1° de enero al 30 de septiembre del 2026.

d) Régimen Jurídico

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Leyes:
 - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 04-01-2000 y sus reformas.
 - Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y sus reformas.
 - Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025 es una ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre del 2024.
 - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. DOF 23-05-1996 y sus reformas.
 - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 04-01-2000 y sus reformas.
 - Ley de Planeación. DOF 05-01-1983 y sus reformas.
 - Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. DOF 31-12-1975 y sus reformas.
 - Ley del Impuesto al Valor Agregado. DOF 29-12-1978 y sus reformas.
 - Ley del Impuesto Sobre la Renta. DOF 11-12-2013 y sus reformas.
 - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. DOF 31-03-2007 y sus reformas.
 - Ley Federal de Derechos. DOF 31-12-1981 y sus reformas.
 - Ley Federal de las Entidades Paraestatales. DOF 14-05-1986 y sus reformas.

- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. DOF 28-12-1963 y sus reformas.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 30-03-2006 y sus reformas.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo. DOF 04-08-1994 y sus reformas.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. DOF 31-12-2004 y sus reformas.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. DOF 13-03-2002 y sus reformas.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. DOF 31-12-1982 y sus reformas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. DOF 11-06-2002 y sus reformas.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. DOF 19-12-2002 y sus reformas.
- Ley General de Bienes Nacionales. DOF 20-05-2004 y sus reformas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental. DOF 31-12-2008.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF 29-12-1976 y sus reformas.
- Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. DOF 5 de noviembre de 2018.
- Ley Federal de Austeridad Republicana, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de noviembre de 2019.
- Ley General de Archivo, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018.

✓ Códigos

- Código Fiscal de la Ciudad de México.
- Código Fiscal de la Federación.

✓ Reglamentos:

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 20-08-2001 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. DOF 26-01-1990 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 28-06-2006 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. DOF 11-06-2003.

- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Servicio Público. DOF 17-06-2003 y sus reformas.
- Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. DOF 14-11-2008 y sus reformas.
- Reglamento del Código Fiscal del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal del 30 de diciembre de 2012.

NORMATIVIDAD CONTABLE PRESUPUESTAL

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental Contable.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Clasificador por Objeto del Gasto.
- Normas Específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal.
- Norma General de Información Financiera Gubernamental.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

e) Consideraciones fiscales

El Instituto se encuentra clasificado en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente a ***"Personas Morales con Fines no lucrativos"*** de lo anterior sólo tiene la obligación de retener, enterar y cumplir con las contribuciones que establecen las disposiciones fiscales aplicables, como son: el ISR Retenido por Salarios, 10% de Retención del Impuesto Sobre la Renta, sobre Honorarios y Arrendamientos, Retención del Impuesto al valor Agregado a Personas Morales por las dos terceras partes y Personas Físicas la totalidad de la retención de acuerdo al artículo 1-A de la Ley del IVA; así mismo, el Instituto cumple con el entero de las cuotas y aportaciones correspondientes al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), se encuentra sujeto a las demás obligaciones fiscales previstas en los artículos 79 al 89 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Obligaciones Fiscales Federales, Estatales y/o Locales

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios, retenciones por servicios profesionales.

Ley del Impuesto sobre la Renta:

- Artículo 89 fracción V último párrafo.

Código Fiscal de la Ciudad de México.

- Artículo 1.

Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta.

Ley del Impuesto Sobre la Renta:

- Artículo 86 párrafo IV.

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado.

Ley del Impuesto al Valor Agregado

- Artículo 1- A fracción II

f) Estructura organizacional básica

La estructura orgánica del INMEGEN está integrada por:

- ✓ Dirección General.
 - Dirección de Investigación.
 - Subdirección de Investigación Básica.
 - Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones Clínicas
 - Subdirección de investigación Médica.
 - Subdirección Genómica Poblacional.
 - Subdirección de Bioinformática.
 - Subdirección de Análisis de Expresión.
 - Subdirección de Secuenciación de Genotipificación
 - Dirección de Enseñanza y Divulgación.
 - Subdirección de Formación Académica.
 - Subdirección de Información y Documentación.
 - Subdirección de Divulgación Científica.
 - Dirección de Vinculación y Desarrollo Institucional.
 - Subdirección de Planeación Institucional.
 - Subdirección de Vinculación Horizontal.

- Subdirección de Desarrollo de Negocios.

- Dirección de Administración.
 - Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
 - Subdirección de Recursos Humanos.
 - Subdirección de Recursos Financieros.
 - Subdirección de Tecnologías de la Información.
- Oficina de Representación del Órgano Interno Especializado.

g) Fideicomisos

Al 30 de septiembre del 2026 y durante el ejercicio fiscal 2025 no se recibieron recursos por fideicomisos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables al Instituto Nacional de Medicina Genómica en su carácter de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Deuda Pública.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley de Tesorería de la Federación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos.
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Ordenamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable vigentes (CONAC).
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal del Ejercicio Fiscal.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública; así como, otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

La economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada en los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria) de conformidad con los lineamientos de la NEIFGSP 007 "Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación" Apartado D. Consecuentemente, las cifras al 30 de septiembre del 2026 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos.

2023	4.7
2024	4.2
2025	3.7
Promedio	**4.2**

Fuente: Índice Nacional de Precios al Consumidor

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

El Instituto tiene registros de operaciones en moneda extranjera por publicaciones de artículos de investigación y servicios de laboratorio.

7. Reporte analítico del Activo.

- Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición, donación o de construcción, de acuerdo con lo señalado en la NEIFGSP 015 "Norma para el Registro Contable del Activo Fijo".
- La depreciación del mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta aplicando las tasas señaladas con anterioridad conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta; en el caso de los inmuebles se calcula a la tasa de 1.64, de conformidad al dictamen de evaluación.

Tipo de Bienes	Porcentajes %	Años de Vida Útil
Edificios, Construcciones e Instalaciones	1.64	60.9
Mobiliario y Equipo de Administración	10.0	10
Mobiliario y Equipo de Cómputo y Tecnología	30.0	3.3
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	10.0	10
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10.0	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25.0	4
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10.0	10
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	10.0	10
Activos Intangibles	5.0	20

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Al 30 de septiembre del 2026 y durante el ejercicio fiscal 2025, no se recibieron recursos por fideicomisos.

9. Reporte de la Recaudación.

Considerando la captación de recursos propios correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales, el Instituto ha registrado una disminución promedio del 13.47%, como se muestra a continuación:

Año	Ingresos Recaudados	Tasa de Crecimiento
2021	41,288,757	63.60
2022	23,234,509	-43.73
2023	23,853,942	2.67
2024	16,547,408	-30.63
2025	19,212,342	16.10
2026	7,940,010	-58.67
Crecimiento Promedio		**-8.44**

10. Información sobre la Deuda y Reporte Analítico de la Deuda.

Concepto	2025	2026
Deuda Pública	0	0
Otros Pasivos	20,481,019	22,279,759
Total	**20,481,019**	**22,279,759**

El Instituto no registra Deuda Pública. El total de pasivos al 3er trimestre de 2026 asciende a $20,481,019, correspondientes a cuentas por pagar a corto plazo, ascienden a un monto total de $4,425,414 integrados principalmente por obligaciones con proveedores, cuotas y aportaciones al SAR-FOVISSSTE, así como por el pago de servicios de agua y energía eléctrica correspondientes al último mes y bimestre. Adicionalmente, se reportan Fondos de Bienes de Terceros por un importe de $16,055,605.

La comparación de la deuda total respecto a los ingresos recaudados de los cinco últimos ejercicios da como resultado lo siguiente:

2021	63,440,151	41,288,757	65.08
2022	43,802,806	23,234,509	53.04
2023	29,953,574	23,853,942	79.64
2024	27,928,249	16,547,408	59.25
2025	22,276,514	19,212,342	86.24
2026	20,481,019	7,940,010	38.77

11. Calificaciones Otorgadas.

Sin Información que revelar.

12. Proceso de Mejora.

El informe de cumplimiento de metas institucionales se presenta en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del INMEGEN. Respecto a la alineación al Plan Nacional de Desarrollo, las actividades sustantivas del Instituto Nacional de Medicina Genómica se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030 cumplir con el objetivo general de "Consolidar la prosperidad de la República y el bienestar de la población " contribuyendo en el ámbito de sus atribuciones al logro de las metas nacionales de un "Desarrollo con bienestar y humanismo" a través de la generación de productos y servicios de base genómica que favorezca una medicina más preventiva, participativa y personalizada.

Políticas de Control Interno

El Instituto tiene un Comité de Control y de Desempeño Institucional (COCODI), es un órgano colegiado que se reúne trimestralmente, uno de sus objetivos es ***"Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios"***.

13. información por Segmentos.

Sin información que revelar.

14. Eventos Posteriores al Cierre.

Sin información que revelar.

15. Partes Relacionadas.

Sin información que revelar.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la administración del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

Estas Notas, forman parte integrante de los Estados Financieros del Instituto Nacional de Medicina Genómica

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios.

[illegible]	2026	2025
TOTAL	**174,320,854**	**280,693,602**
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	7,940,010	19,212,341
Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	165,486,749	260,018,048
Otros Ingresos	894,096	1,463,213

Los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios corresponden principalmente a los recursos obtenidos por la prestación de servicios genómicos, así como por la organización y realización de cursos, congresos y otras actividades académicas desarrolladas por el Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN).

Por otra parte, el rubro de Otros Ingresos presentó una disminución respecto de lo reportado al segundo trimestre de 2026, derivada de la reclasificación contable al Patrimonio de los donativos recibidos en activos fijos, por un importe de 64,269,816, los cuales se encontraban incluidos en Otros ingresos reportados al cierre del 2do trimestre.

En consecuencia, al cierre del tercer trimestre de 2026, el rubro de Otros Ingresos asciende a 897,096, integrado principalmente por donaciones en especie por 320,040 e ingresos financieros por 574,057, provenientes de los intereses generados en las cuentas bancarias del Instituto.

.2.2 Gastos y Otras Pérdidas

TOTAL	**154,944,011**	**274,001,055**
Servicios Personales	112,639,650	159,597,868
Materiales y Suministros	7,846,888	48,722,059
Servicios Generales	34,457,473	65,681,128
Otros Gastos	0	0

En el rubro de Otros Gastos en el presente ejercicio no presento movimientos.

TOTAL	**29,557,428**	**37,418,034**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortización	29,557,428	37,418,034

Al 2do trimestre del ejercicio fiscal 2026, el rubro de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones registró un importe total de 29,557,428, integrado por 29,557,428 correspondientes a depreciación y 5,877 por concepto de amortización. En comparación, durante el ejercicio 2025 dicho rubro se conformó por un importe de 37,418,034 por concepto de depreciación.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

✓ ACTIVO

2.1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

TOTAL	**33,445,981**	**36,876,698**
Bancos Recursos Fiscales	599,638	3,549,783
Bancos Recursos Propios	19,078,495	18,047,824
Bancos Recursos de Terceros	13,767,847	15,279,091

Bancos Recursos Fiscales:

El importe que se presenta en este rubro por 599,638 corresponde a la operación financiera del Capítulo 1000 "Servicios Personales" como es el pago del SAR, ISSSTE y FOVISSSTE; así como del Impuesto Sobre Nómina.

Bancos Recursos Propios:

El saldo de 19,078,495 corresponde a los ingresos que genera el Instituto por la prestación de servicios: cobro del estacionamiento al INE, cursos, congresos, pruebas de paternidad, panel miniode, diagnostico cáncer hereditario, etc.; estos recursos se utilizan para el gasto de operación.

En el ejercicio 2024 mediante oficio INMG-DG-DA-1089-2024 de fecha 14 de octubre, se solicitó a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad , el trámite ante las instancias correspondiente, afecto de que este Instituto estuviera en posibilidad de hacer uso de su disponibilidad financiera, conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en respuesta a lo solicitado con fecha 04 de diciembre, con similar CCINSHAE-DGCHFR-DIC074-2024, la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Alta Referencia, informo que no fue posible emitir un opinión favorable, derivado de los Oficios Nos: DGPyP-2664-2024, 416/DGPyPA/2024/5459 y 411/UPCP/DGPIPSG/2024/558, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Dirección General de Programación, Integración Presupuestaria y Seguimiento al Gasto, respectivamente; lo cuales hacen referencia a la evolución del balance financiero extrapresupuestario de conformidad las funciones que le competen a la Secretaria de Hacienda y Crédito, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en el caso que nos ocupa respecto del proyecto y cálculo de los ingresos de la Federación; así como de la autorización de adecuaciones presupuestales a las Entidades, para el cumplimiento de los objetivos y programas.

Bancos Recursos de Terceros:

El saldo de la cuenta de Bancos de Recursos de Terceros por un importe de 13,767,847, corresponde a los recursos que se otorgaron para diversos proyectos de investigación por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI) y empresas privadas nacionales y extranjeras con las que han firmado convenios de colaboración.

2.2 Derechos a Recibir Efectivo y o Equivalentes o Servicios a Recibir

En este rubro al cierre del ejercicio se presenta un saldo de 9,110,283, que se conforma a lo siguiente:

- ✓ El rubro de Otros (Deudores Diversos) presenta un saldo por 5,504,366, el cual se integra de la siguiente manera:
 - Viáticos pendientes de comprobación, por un importe de 42,396, correspondientes a recursos otorgados a investigadores para el desarrollo de proyectos institucionales.
 - Laudos laborales y sentencias, por un monto de 5,401,573, derivados de resoluciones emitidas por las autoridades competentes.
 - Gastos a Comprobar, por un importe de $60,397, correspondiente a recursos otorgados a funcionarios y empleados del Instituto Nacional de Medicina Genómica, pendientes de comprobación.

- ✓ Cuentas por Cobrar, contempla un importe de 3,605,917, esta cuenta se integra por las facturas emitidas a favor de diversas personas físicas o morales, que solicitaron servicios al Instituto y se encuentran pendientes de cobro al 30 de septiembre de 2026; del saldo total, destaca el adeudo de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), por un importe de $2,229,910, que representa el 61.84% del total de las cuentas por cobrar.

continuación, se presenta la antigüedad de los saldos:

CONCEPTO	0 A 90 DIAS	91 A 180 DIAS	181 A 360 DIAS	MAYOR A 360 DIAS
TOTAL	**1,376,007**	**2,229,910**	**0**	**3,605,917**
The Broad Institute Inc.	194,552			194,552
Comision Federal de Electricidad	517,616			517,616
Secretaria de Gestion Integral del Agua	447,739			447,739
Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI)		2,229,910		2,229,910
Varios	216,100			

2.3 Inventarios

El Instituto no cuenta con inventarios de bienes disponibles para su transformación; en consecuencia, "No existe información que revelar al respecto".

2.4 Almacenes

Este rubro se integra por los materiales de consumo, los cuales son descargados del rubro de almacén contra la cuenta de resultados de materiales al momento de ser requeridos por los usuarios, como sigue:

CONCEPTO	2026	2025
TOTAL	**25,433,015**	**8,966,315**
Almacén de Bienes de Consumo	25,433,015	8,966,315

Asimismo, es importante señalar que este rubro se integra principalmente por materiales y útiles de oficina, los cuales se registran al costo de adquisición y se valúan mediante los métodos de costo promedio. En razón de lo anterior, no se considera necesaria la constitución de una estimación, toda vez que se trata de materiales que no cuentan con fecha de caducidad; cabe aclara que en el mes de diciembre del 2025 se registraron 7,404.556 más IVA dando un total de 8,589,285, por la reincorporación del almacén de insumos de laboratorio, derivado de las observaciones del acto de fiscalización No. 2025-02-OIC-12-NCH-AFC-001, realizado por la Oficina de Representación en este Instituto.

2.5 Inversiones Financieras

Sin información que revelar.

2.6 Bienes Muebles

[illegible]	[illegible]	2025
TOTAL	**527,064,219**	**460,293,797**
Mobiliario y Equipo de Administración	79,783,721	79,131,080
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,447,024	1,447,024
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	432,884,806	366,789,498
Vehículos y Equipo de Transporte	2,356,902	2,356,902
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,412,009	8,412,009
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	2,179,756	2,179,756

El incremento en el valor de los bienes muebles durante el 3er trimestre del ejercicio 2026, por un importe de 66,747,949 en comparación con 2025, se explica principalmente por la recepción y registro de diversos activos. Destaca la incorporación de Equipo Médico y de Laboratorio adquirido con recursos de terceros, por un monto de 66,095,308; así como Mobiliario y Equipo de Administración por 652,641.

2.7 Bienes Inmuebles e Intangibles

[illegible]	[illegible]	2025
TOTAL	**1,504,452,108**	**1,504,452,108**
Terrenos	627,963,458	627,963,458
Edificaciones no Habitacionales	876,488,650	876,488,650

[illegible]	[illegible]	[illegible]
1,504,452,108	1,504,452,108	0

Es importante mencionar que desde el 2007, se había llevado a cabo la actualización a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor y para el cierre del ejercicio 2024, la actualización se realizó con base en el Avalúo Paramétrico tramitado ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el cual le asignó el número secuencial 07-24-CG-00117.

Intangibles

TOTAL	**156,728**	**156,728**
Licencias	156,728	156,728

2.8 Estimaciones y Deterioros

TOTAL	**477,887,289**	**448,307,389**
Depreciación Acumulada	477,835,700	448,261,677
Amortización Acumulada	51,589	45,712

Edificios, Construcciones e Instalaciones	1.64	60.9
Mobiliario y Equipo de Administración	10.0	10
Mobiliario y Equipo de Cómputo y Tecnología	30.0	3.3
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	10.0	10
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10.0	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25.0	4
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10.0	10
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	10.0	10
Activos Intangibles	5.0	20

Los porcentajes antes descritos se apegan a los parámetros de estimación de vida útil

2.9 Otros Activos

Al 30 de septiembre del 2026, el Instituto no tiene otros activos registrados.

✓ PASIVO

El Rubro de Cuentas y Documentos por pagar se tiene un importe de 20,481,019, que se integra de la siguiente manera:

- ✓ Proveedores, por 2,743,391, corresponden a facturas que quedaron pendientes de pago debido a que los proveedores no ingresaron a revisión; así como provisiones que se realizaron al cierre del ejercicio 2025.
- ✓ Retenciones por pagar, por un monto de 193,631, que corresponde principalmente a las retenciones de los Servicios Profesionales independientes, el pago del impuesto sobre nóminas y al Impuesto al Valor Agregado por la facturación de los servicios que presta el INMEGEN.
- ✓ Recursos de terceros por 8,278,348, que corresponden a proyectos de recursos de terceros, en diferentes etapas de su ejecución.
- ✓ Otras cuentas por pagar por 81,183.

En el siguiente cuadro se muestra la antigüedad de los saldos:

3.1 Cuentas y provisiones por pagar a corto plazo

Ejercicio fiscal 2026

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL	**19,811,802**	**0**	**669,218**	**20,481,019**
Proveedores	2,091,873	0	651,519	2,743,392
Retenciones por Pagar	1,664,324	0	0	1,664,324
Fondos de Terceros	16,055,605	0	0	16,055,605
Otros Pasivos	0	0	17,699	17,699

3.1 Cuentas y provisiones por pagar a corto plazo

Ejercicio fiscal 2025

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL	**12,337,101**	**1,599,653**	**8,343,003**	**22,279,759**
Proveedores	1,148,081	0	560,718	1,708,801
Retenciones por Pagar	3,556,102	0	0	3,556,102
Fondos de Terceros	7,632,918	1,599,653	7,701,102	16,933,673
Otros Pasivos	0	0	81,183	81,183

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

4.1 PATRIMONIO

Concepto del Patrimonio Contribuido	2026	2025
TOTAL	**66,747,949**	**1,966,601**
Donaciones	66,747,949	1,966,601
Actualización a la Hacienda Pública	0	0

Las donaciones recibidas de bienes muebles en el ejercicio fiscal 2026 por un importe de 66,747,949, se encuentra integradas de la siguiente manera:

- Por proyectos de terceros se tiene un importe de 652,641 por Mobiliario y Equipo de Administración, y por Equipo E Instrumental Médico y de Laboratorio con un importe de 66,095,308.

Concepto del Patrimonio Generado	2026	2025
TOTAL	**-646,688,939**	**-635,071,018**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-10,180,585	-30,725,487
Resultado de Ejercicios Anteriores	-636,508,354	-604,345,531
Revalúos	0	0

Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): Durante el 1er trimestre del ejercicio 2026 se presentó un resultado de **-10,180,585**; Resultado de Ejercicios Anteriores: presenta un saldo de -635,508,354, mostrando un incremento negativo de 11,617,921 respecto a 2025.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

5.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Efectivo y Equivalentes	2026	2025
TOTAL	**33,445,981**	**36,876,698**
Efectivo en Bancos- Tesorería	19,678,133	21,597,607
Depósito de Fondos de Terceros y Otros	13,767,847	15,279,091

El saldo en Bancos al 30 de septiembre de 2026 asciende a 33,445,981 cierre de 2025 ascendió a $36,876,698, lo que representa un decremento de $3,430,717 respecto a 2025 (-9.30%).

Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo	**29,557,428**	**37,418,034**
Depreciación y Amortización	29,557,428	37,418,034

Las Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones correspondientes al 3er trimestre del ejercicio 2026 ascendieron a 29,557,428, de los cuales 29,551,551 corresponden al reconocimiento en gasto por el cálculo de la depreciación de los distintos rubros de bienes muebles, y 5,877, por concepto de amortización.

En el ejercicio 2025, el ascendió a 37,418,034, que corresponden a 37,410,198 al registro en gasto por el cálculo de la depreciación a cada rubro de bienes muebles y por concepto de amortización un importe de 7,836.

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Ahorro/Desahorro del Ejercicio	-10,180,585	-30,725,486
Movimientos de Partidas (o Rubros) que No Afectan al Efectivo	0	0
Depreciación	29,551,551	37,418,034
Amortización	5,877	7,836
Incrementos en las Provisiones	0	0
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	0	0
Ganancia/Pérdida en Venta de Propiedad, Planta y Equipo	0	0
Incremento en Cuentas por Cobrar	0	0
Partidas Extraordinarias	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**19,376,843**	**6,700,384**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Nacional de Medicina Genómica".

Autorizó: Mtro. Federico Huitzilihuith Farfán Chávez

Subdirector de Recursos Financieros

Elaboró: C.P. Edgar Sandoval Cardenas

Jefe del Departamento de Contabilidad